



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: N°226

DECRETO ALCALDICIO N°

01418

LITUECHE,

12 NOV 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Juguetes para hacer entrega a los niños de la comuna, que participarán de la celebración de la Fiesta de Navidad año 2020.
- El Decreto N°2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, en acuerdo N° 182 de la sesión ordinaria n°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 04 de diciembre del 2019 que aprueba Presupuesto Municipal 2020.
- El Programa de Navidad 2020, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°442 de fecha octubre de 2020
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.

- El Decreto Alcaldicio N°1348 de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba el llamado de licitación, Bases Administrativas y nombra la comisión Evaluadora.
- La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-71-LE20.
- El Acta de Apertura de fecha 12 de noviembre de 2020, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, Delegase la Facultad de Firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". Y posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que designa como secretaria municipal subrogante al DAF.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública 1743-71-LE20 para la Adquisición de Juguetes para los niños y niñas de la comuna de Litueche al proveedor Sra. María Eugenia Assadi Lama, RUT N°4.889.117-9, por un monto total de \$ 4.276.780.- (Cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos ochenta pesos) IVA Incluido.

2.-**DEJASE**, establecido que la oferta presentada por María Eugenia Assadi Lama, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.



3.- **CARGUESE**, el presente gasto al presupuesto municipal vigente para el año 2020.

4.-**EMITASE**, Orden de Compra a nombre de María Eugenia Assadi Lama, Cedula de Identidad: 4.889.117-9, por un valor de 4.276.780.- (Cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos ochenta pesos) IVA Incluido.

5.-**INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



★ CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ARC/RPV/YMM/cop

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACION N°1743-71-LE20.**

**ADQUISICIÓN DE 1800 JUGUETES INFANTILES PARA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD,
COMUNA DE LITUECHE.**

Siendo las 9:30 de fecha 12 de noviembre de 2020, se constituye la comisión evaluadora, representada por la DIDECO Yanina Madariaga Moya, el SECPLAC Andrés Pérez Correa, Jefe Departamento Social Carmen Gloria Olguín Palma, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 71-LE20 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de las ofertas presentadas, se verifica la presentación de una oferente, cuyo detalle es el siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	María Eugenia Assadi Lama	4.889.117-9

2.- Se procede a revisar el comportamiento de la empresa oferente en relación a la Inscripción en Registro de Chile Proveedores, verificando lo siguiente.

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO CHILE PROVEEDORES
1	María Eugenia Assadi Lama	4.889.117-9	HABIL

3.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los antecedentes contenidos en documentos anexos, lo que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	DOCUMENTOS ANEXOS	OBSERVACIONES
1	María Eugenia Assadi Lama	4.889.117-9	Adjunta Formatos según las Bases y cumple presupuesto.	Sin Observaciones

4.- Se realiza el proceso de evaluación con la oferente que realizó su propuesta, de acuerdo a lo indicado en las bases, resultando la siguiente evaluación:

4.1.- PRECIO. La comisión procede a resolver lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	OFERTA SIN IVA	% OBTENIDO
1	María Eugenia Assadi Lama	4.889.117-9	\$3.593.933	50

4.2.- CALIDAD DEL PRODUCTO:

N°	PROVEEDOR	RUT	CALIDAD PJE.	% OBTENIDO
	María Eugenia Assadi Lama	4.889.117-9	30	50

5.- CONCLUSIONES

Con la evaluación realizada la comisión verifica que el único oferente presentado María Eugenia Assadi Lama, ha obtenido el puntaje de 91, de acuerdo a los criterios de evaluación, por lo que propone adjudicar la propuesta al proveedor.

N°	PROVEEDOR	RUT
1	María Eugenia Assadi Lama	4.889.117-9



Yanina Madariaga Moya
Yanina Madariaga Moya
DIDECO



Andrés Pérez Correa
Andrés Pérez Correa
SECPLAC

Carmen Gloria Olguín Palma
Carmen Gloria Olguín Palma
Jefe Departamento Social

Litueche, 12 de noviembre de 2020



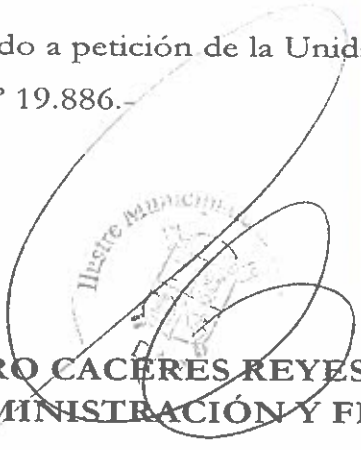
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°442

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2020 Ítem 24.01.999 Otras Transferencias al sector Privado, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la compra de Juguetes para niños de la comuna por un monto de \$ 6.000.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Octubre de 2020